



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 07 OCT. 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 926-2016-COFOPRI/SG del 07 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y, el Informe N° 533-2016-COFOPRI/OAJ del 07 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2016-COFOPRI/DE del 19 de setiembre de 2016, se procedió a la designación a partir del 20 de setiembre de 2016, del señor José Manuel Girau Mendoza, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Carta s/n de fecha 05 de octubre de 2016, el señor José Manuel Girau Mendoza presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la renuncia y a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que lleva a cabo la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, corresponde encargar las funciones de dicha unidad orgánica;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor José Manuel Girau Mendoza al cargo de confianza de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
 .....  
**JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO**  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI